



**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 10105-2022-UNJBG**  
**Tacna, 6 de junio de 2022**

**VISTOS:**

Los Oficios Nº 212 y 246-2022-VIIN-UN/JBG, Proveídos Nº 3969-2022-REDO Nº 1920-2022-SEGE, Oficio Nº 01738-2022-OPEP/UNJBG, Informe Nº 188-2022-UPM-OPEP/UNJBG, Informe Nº 1395-2022-UPP-OPEP/UNJBG, Informe Nº 461-2022-IGIN-VIIN-UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2022-I";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras-2022-I", y solicita su aprobación correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 1395-2022-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto a la revisión efectuada al requerimiento del Vicerrectorado de Investigación pone de conocimiento que se cuenta con recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras para el presente año, para las investigaciones científicas de conformidad al Art. 2º de la Ley 30848 que modifica el numeral 6.2 del Art. 6º de la Ley Nº 27506: 20% a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión e investigación científica y tecnológica, numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289: "Las recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon y sobre canon y regalía minera serán utilizados, preferentemente, en el financiamiento y confinamiento de investigaciones de ciencia aplicada... Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole"; siendo necesaria su aprobación por el titular del pliego, precisando que para el otorgamiento de los montos autorizados es en dos armadas de 70% y 30%, consideradas en el inciso d) del numeral 2.5.1. de las Bases alcanzadas, se deberá deducirse previamente los gastos considerados en el Rubro: Equipos y Bienes Duraderos, su ejecución deberá efectuarse vía unidad de Abastecimiento a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de conformidad a la Directiva Nº 027-2021-UTE/UNJBG aprobada con R.R. Nº 9025-2021-UNJBG; asimismo, remite el Informe Nº 188-2022-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en atención a lo solicitado por el VIIN, remite la estructura, el objetivo estratégico de los proyectos ganadores, para continuidad de trámite;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído Nº 3969-2022-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE "FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2022-I"** propuestas por el Vicerrectorado de Investigación, y que forman parte de la presente Resolución.

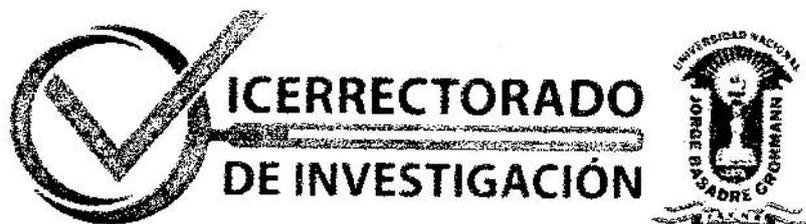
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL



**BASES DEL FONDO CONCURSABLE**

**“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y  
REGALÍAS MINERAS- 2022-I”**

**TACNA - PERÚ  
2022**



# BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS- 2022-I

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- f) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- k) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- l) Resolución Rectoral N° 9025-2021-UN/JBG, Directiva General para Otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- m) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- n) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec.pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).
- o) Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- p) Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG.
- q) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### 1.2. Bases del concurso

#### 1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el postulante y asesor asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (Postulantes, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.3. Definiciones

- a) **Investigación.** Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis.-** Es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista.-** Estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y/o bachilleres de la escuela profesional que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.



d) **Asesor.-** Docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de cada escuela profesional, el asesor debe ser docente de la UNJBG.

e) **Co-Asesor.-** Docente ordinario o externo que contribuye igualmente en la ejecución de la tesis.

**En el caso de que el asesor sea externo, deberá también tenerse un Co-asesor docente ordinario de nuestra UNJBG.**

#### 1.4. Objetivo

Promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

#### 1.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.

b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

#### 1.6. Resultados Esperados

a) Tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.

b) Publicación de un (01) artículo en revista indizada (SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0), Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science).

c) Presentación de poster o ponencia donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos (congreso, simposio, etc) de nivel nacional o internacional.

d) Búsqueda de propiedad intelectual y materia patentable en la investigación por la Oficina de Transferencia e Innovación o la que haga sus veces (caso aplique).

e) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

## II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>). O a través de la orientación de los Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).

### 2.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y bachilleres de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.



### 2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú y debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b) Estudiante del noveno ciclo (160 créditos obligatorios\*), o Egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- c) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en CTI-vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- d) El asesor y el candidato (tesista) debe aprobar el curso conducta responsable de investigación (CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- e) Contar con la Resolución de Facultad y su plan aprobado para el desarrollo del proyecto de tesis.
- f) Al existir Co-asesor (externo o interno), es prerrogativa de la escuela, sección de grados y títulos contemplar esta categoría.

\* Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 2 meses.

#### No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- d) Las propuestas de investigación cuyo asesor a la fecha de cierre de la convocatoria asesore un máximo de dos proyectos de tesis financiados.

### 2.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos de forma virtual al correo electrónico: [titulaciones@unjbg.edu.pe](mailto:titulaciones@unjbg.edu.pe)

- a) Formato de solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de postulación
- c) Carta de compromiso del tesista (Anexo 1).
- d) Carta de asesor del tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el asesor de tesis (Anexo 3).
- f) Formato de presupuesto firmado por el asesor de tesis (Anexo 4).
- g) Resolución de facultad aprobando el proyecto de tesis.
- h) Resolución de Facultad aprobando la designación del asesor y co-asesor de tesis. El asesor debe ser docente ordinario, de cualquier categoría.

h\*\* Excepcionalmente pueden presentarse a esta convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 2 meses.

- i) Copia del Grado de Bachiller, Constancia de Egresado o Constancia de Créditos.
- j) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor y Tesista.
- k) Certificado de similitud de acuerdo al porcentaje aprobado por la institución (Firmado por el asesor) (Anexo 06).
- l) Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador (Anexo 7).
- m) Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.

**Nota:** En caso de que el proyecto de investigación resulte ganador, el tesistas y el asesor deberá regularizar los documentos originales a la Oficina del Instituto General de Investigación.



## 2.5. Financiamiento

### 2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses contabilizados a partir desde el primer desembolso; prorrogable hasta por 06 meses y sustentado por el asesor, sin ampliación del presupuesto.
- b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos pero no involucra el reintegro económico de la misma.
- c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:

Tipo de tesis	Montos subvencionados
Tesis de experimentación basada en ensayos de campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, control de variables y software estadístico	Hasta \$/. 30,000.00
Tesis basada en levantamiento de información mediante uso de encuestas, muestreos, diseños o casos	Hasta \$/. 20,000.00
Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias	Hasta \$/. 15,000.00

- d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
  - i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado, tramitada dentro de los 5 días hábiles máximo de salida la Resolución de ganadores y aprobación del POP.
  - ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada firmada por el asesor y el cumplimiento de los resultados esperados y monitoreo al proyecto realizado por el IGIN.
- e) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos Tesistas (de acuerdo a la Resolución de la Facultad), el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesista.

### 2.5.2. Rubros Financiables

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

RUBROS
<b>I. Equipos y Bienes Duraderos</b>
- Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte, los cuales se adquieren bajo normativas de la UNJBG.
<b>II. Materiales e Insumos</b>
- Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
- Software especializado.
- Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
<b>III. Servicios de terceros</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción.</li> <li>- Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.</li> <li>- Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).</li> <li>- Servicio de traducción</li> </ul>
<p><b>IV. Servicio de hospedaje y alimentación</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.</li> </ul>
<p><b>V. Otros Gastos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.</li> <li>- Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>- Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>- Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.</li> </ul>

El dinero será recibido por el asesor de Tesis (Docentes ordinario de la UNJBG), si el asesor de tesis no es docente ordinario el Co-asesor con vínculo a nuestra UNJBG recibirá el dinero a través del encargo interno, quién será garante y responsable del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán entregados al Instituto General de Investigación (IGIN) como evidencia patrimonial de los bienes adquiridos y, dependiendo de la naturaleza de los bienes el IGIN dispondrá su préstamo para su resguardo y ubicación previa solicitud de parte de la Facultad para el área en la que se desarrolló el proyecto, a fin de continuar y desarrollar actividades inherentes propias de Investigación (espacios y áreas seleccionadas por los decanos con resolución de facultad para dicho fin), bienes que estarán patrimonizados como arte del IGIN.

### 2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiados:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- e) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- f) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- g) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- h) Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción y servicios tercerizados para publicación.
- i) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- j) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- k) Obras de infraestructura.
- l) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- m) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- n) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.



o) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.

## 2.6 Cronograma

(\*\*) DE EXISTIR LOS CONTRATIEMPOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS COYUNTURALES POR LA PANDEMIA FOCALIZADA OCASIONADO POR EL SARS-CoV-2, PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO, ESTE CRONOGRAMA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y DE FORMA CRONOLÓGICA DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Item	Actividades y Resultados	Fecha
1	Publicación de las bases de la convocatoria	06 de junio del 2022
2	Presentación de proyectos de Investigación tesis pregrado	Del 07 de junio al 22 de julio del 2022. Horario: 08:00 a 13:00 horas. Presentar los documentos de forma virtual y enviar expediente al correo electrónico: <a href="mailto:titulaciones@unibg.edu.pe">titulaciones@unibg.edu.pe</a>
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	19 de agosto del 2022
4	Publicación de Resultados	22 de agosto de 2022
5	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	Del 23 al 31 de agosto de 2022
6	Emisión de Resolución Rectoral	—



## 2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [titulaciones@unibg.edu.pe](mailto:titulaciones@unibg.edu.pe)

## 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

### 3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

#### 3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

#### 3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

\*La nota mínima para aprobar una propuesta deberá alcanzar una ponderación de 3.

Escala de Calificación	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Ponderación	1	2	3	4	5
Puntaje %	0-19	20-39	40-59	60-79	80-100

### 3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

**Tabla 2: Cartilla de Evaluación (\*)**

Criterio	Sub Criterio	Ponderación %	Puntaje %	Observaciones
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Calidad científica del proyecto	10%		
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el país	20%		
	Consistencia de la metodología de investigación	10%		
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%		
II. Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG.	20%		
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales.	10%		
III. Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas.	20%		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		

(\*) La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo.

### 3.4. Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de la Sección Evaluación y Monitoreo, comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado.

## 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Especialista Administrativo asignado en coordinación con la Sección de Monitoreo del Instituto General de Investigación- IGIN, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

El primer monitoreo se realizará para el desembolso de la segunda armada (30%).

### 4.1. Obligaciones del Tesista

- Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
- Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe de avance al 50% e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en el formato de las bases y cronograma de actividades.
- La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establecido en el reglamento de la Unidad de tesorería - UNJBG.
- Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida



anticipación y tendrán que ser aprobados por IGIN, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, la emisión de la respectiva resolución rectoral.

- f) El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.
- g) Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

#### **4.2. Incumplimientos**

- En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado el Especialista Administrativo de IGIN, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
- La no presentación del Informe trimestral o Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de IGI, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
- En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo IGI informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El financiamiento otorgado será únicamente para el desarrollo de la investigación, y la misma concluye con el cumplimiento de los resultados esperados del punto 1.6.

**SEGUNDA:** Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación del POP, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO, tramitándose mediante acto resolutive.

**TERCERA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



Señor:  
Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos  
Director Ejecutivo del Instituto General de Investigación  
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna.-

Solicito: Participar en concurso de Financiamiento de Tesis con Fondos de  
Regalías Mineras – Convocatoria 2022-I

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición  
de Estudiante ( ) Egresado ( ) Graduado ( ) de la Escuela de  
\_\_\_\_\_ Facultad de  
\_\_\_\_\_ de la Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con Código de  
Matrícula N° \_\_\_\_\_ y domicilio en  
\_\_\_\_\_ ante usted me

presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE  
TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el  
Título Profesional \_\_\_\_\_, por lo que solicito considerar mi participación,  
para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN). ( )
2. Formato de Postulación. ( )
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01) ( )
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02). ( )
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03). ( )
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04). ( )
7. Resolución aprobando el Proyecto de Tesis y designación del Docente Asesor. ( )  
\* Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en plazo de 1 meses.
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último del quinto año de carrera. ( )
9. Proyecto de Investigación materia de la Tesis en original y copia. Debe incluir además el Sumario del Proyecto de Tesis (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor. ( )
10. Certificado de similitud de acuerdo al porcentaje aprobado por la institución (Firmado por el asesor) (Anexo 06). ( )
11. Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador (Anexo 07). ( )
12. Envío de correo electrónico debidamente organizado ( )

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma \_\_\_\_\_

Celular N° \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_



## FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN

### DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matricula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (sí corresponde)	:	<input type="text"/>



### DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>

## ANEXO 01

### **CARTA DE COMPROMISO DEL TESISTA PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL**

Yo, \_\_\_\_\_ Egresado/Bachiller de  
la Escuela Profesional de \_\_\_\_\_ de la Facultad de  
\_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N°  
\_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conllevan.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en \_\_\_\_\_, donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



## ANEXO 02

### **CARTA DEL ASESOR / CO-ASESOR DE TESIS**

Yo, \_\_\_\_\_ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de \_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:



### ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

--

Objetivo General

--

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

\_\_\_\_\_  
Firma del Tesista

\_\_\_\_\_  
Firma del Asesor de Tesis

## ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OTROS GASTOS													
DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
													0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Equipos y bienes duraderos (A)		
Primer Desembolso (B)		
Segundo Desembolso (C)		
<b>TOTAL (D)</b>	100%	

**Nota:** La distribución de las armadas se desarrollará del monto resultante de (D)-(A)=Monto que será distribuido para el desembolso por encargo interno del 70% (B) y 30% (C).



**ANEXO 05**

**SUMARIO PROYECTO DE TESIS (máximo de 5 páginas)**

**DATOS GENERALES**

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**1.- Resumen Ejecutivo**

**2.- Planteamiento del Problema**

**3.- Hipótesis**

**4.- Justificación de la Investigación**

**5.- Antecedentes**

**6.- Objetivo General**

**7.- Objetivos Específicos**

**8.- Metodología**



9.- Cronograma de actividades (por meses)

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

10. Referencia bibliográfica

--



\_\_\_\_\_  
Firma del tesista

\_\_\_\_\_  
Firma del asesor

**ANEXO 06**

**CERTIFICADO DE SIMILITUD**

Yo ..... en mi condición de asesor y/o co-asesor acreditado por la Resolución de Facultad N° ..... del proyecto de investigación para optar el título profesional titulado: ..... Presentado por el tesista ..... para participar en la presente convocatoria 2022-I al Financiamiento con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras. Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajos de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual ..... cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es ..... Por lo que CERTIFICO LA SIMILARIDAD de la propuesta del proyecto, mismo que está de acuerdo al nivel PERMITIDO, para continuar con los trámites correspondientes.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos.

\_\_\_\_\_  
(Firma del asesor)  
Nombre y apellido: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_



ANEXO 07

**Declaración jurada indicando el compromiso de presentar el proyecto de investigación al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador**

Yo....., identificado con documento de identidad N°....., tengo el cargo de asesor y/o co-asesor en la propuesta de proyecto de investigación para optar el título profesional.

El suscrito y/o suscrita de la Facultad....., DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de presentar el proyecto al Comité de ÉTICA para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador el proyecto de investigación titulado:.....



Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de..... a los..... días del mes..... del año 2022.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del asesor)  
Nombre y apellido: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_